



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Lunes 28 de Noviembre de 2022

NÚM. 73

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACAPU, MICHOACÁN

INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ACTA DE CABILDO No. 16 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En Zacapu, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre del año 2021, día, hora y lugar señalados en la convocatoria entregada a cada uno de los miembros que conforman el H. Ayuntamiento de Zacapu, para que comparezcan a la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Zacapu, a celebrar la tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2021, por lo que estando presente el C. Luis Felipe León Balbanera en su calidad de Presidente Municipal y que preside dicha sesión, declara abierta el inicio de la misma, pidiéndole al Secretario del Ayuntamiento, J. Arturo Nolasco Venegas, proceda con los puntos del orden del día propuestos, a lo que el Secretario les da lectura de la forma siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- **Integración e instalación del Consejo Municipal de Protección Civil.**
- 4.- . . .

Tercer Punto del orden del día: Integración e instalación para la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, conforme a lo dispuesto en los numerales 35, 36, 38 y 39 de Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo así como los artículos 3, 12, 13, 15, 16 y 28 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Zacapu, Michoacán

El Consejo Municipal de Protección Civil se encuentra representado por el Presidente Municipal, un Secretario Ejecutivo que será el Secretario del Ayuntamiento, un Secretario Técnico que será el titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, la Síndica Municipal, Tesorero, Regidores y los Vocales Titulares de las Áreas de Administración Pública cuyas actividades se refieren en forma directa o indirecta a la protección civil de conformidad su competencia.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 31.00 del día
\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

La necesidad de integrar el Consejo Municipal de Protección Civil, el cual tiene como fin primordial, proteger la vida de la población, su patrimonio, la planta productiva, los servicios públicos y su entorno natural, ante fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-sociológico y socio-organizativo, que pueden producir riesgo, emergencia o desastre y que además siendo las unidades municipales de protección civil por naturaleza las instancias operativas del Sistema Nacional de Protección Civil, es necesario se conforme por las necesidades propias del Municipio, incorporando y la participación de los entes públicos, social y privado que conforman la sociedad a fin de alcanzar los objetivos establecidos en los programas de prevención, auxilio y recuperación de la población en caso de emergencia y que las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil prevén la creación de Órganos Constructivos, Consultivos y Operativos, así como el establecimiento de unidades y comités de protección civil para elevar la capacidad de respuesta para hacer frente con oportunidad y eficacia la ocurrencia de desastres naturales o humanos que amenazan a la población, sus bienes y entorno natural.

Queda integrando de la siguiente manera:

Nombre	Dependencia	Cargo
1. C. Luis Felipe León Balbanera	Presidente Municipal de Zacapu	Presidente del Consejo
2. M.C.J. Arturo Nolasco Venegas	Secretario de H. Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo
3. T.B.G.I.R. Francisco Flores Carrillo	Coordinador de Protección Civil	Secretario Técnico
4. L.F. Mónica Estela Valdez Pulido	Diputada Local	Vocal
5. Lic. Claudia Griselle Sanhua Pérez	Presidenta Honoraria del SDIF Municipal	Vocal
6. Lic. Lidia Noemí Arévalo Vera	Síndico Municipal	Vocal
7. QFB José Manuel Méndez López	Regidor Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo	vocal
8. C. Verónica Eva Azpeitia Mendoza	Regidora de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte	Vocal
9. C. Griselda Lili Avila Alvarado	Regidora de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia Tecnología e Innovación	Vocal
10. Ing. Jesús Salvador Moreno Olmos	Tesorero Municipal	Vocal
11. C. Víctor Sandoval Carrillo	Oficial Mayor	Vocal
12. L.A.E.M.M. Wesley Alberto Ordaz Tweed	Director de Desarrollo Social	vocal
13. Arq. Alma Delia Sosa Juárez	Directora de Obras Públicas y Urbanismo	vocal
14. C. José Alfredo Molina Cornejo	Coordinador de Comunicación Social	Vocal
15. C.P. José Fabián Calderón Ayala	Director de Agua Potable	Vocal
16. Lic. José Juan Orozco Quezada	Director de Seguridad Pública	Vocal
17. Ing. Abraham López Gutiérrez	Director de desarrollo rural	Vocal
18. Biol. Daniel Guzmán Espinosa	Director de Ecología y Medio Ambiente	Vocal
19. M en D. Rafael Linares Rivera	Director de Tránsito Municipal	Vocal
20. Lic. Alejandro Lemus Reyes	Comandante de Bomberos Voluntarios	Vocal
21. L.A.E. Víctor Galindo Espinoza	Delegado regional de P.C. región Zacapu	Vocal
22. Dra. Roció Rivera Millán	Directora del ISSSTE de Zacapu	Vocal
23. Dr. Enrique Gutiérrez González	Director del IMSS de Zacapu	Vocal
24. Dr. Calixtro Sagrero Rosas	Director del Hospital General de Zacapu	Vocal
25. Dr. Ernesto Rodríguez Ramírez	Director del Centro de Salud de Zacapu	Vocal
26. Inspector Jefe Eduardo Márquez Flores	Guardia Nacional Sub. Estación Zacapu	Vocal
27. Dr. Carlos Daniel Ramírez Pineda	CRM Delegación Zacapu	Vocal
28. C. Alejandro Huante Alfaro	Comandante de Rescate y Salvamento de Zacapu	Vocal
29. Ing. José Antonio Valdovinos Salgado	Super intendente de zona Zacapu C.F.E.	Vocal
30. Felicita Amada Flores Fuentes	Universidad del Valle de Zacapu	Vocal
31. Ángel Peralta Hernández	Delegado de Transito del Estado	Vocal
32. Cap. Luis Chegue Castellanos	Guardia nacional	Vocal

Después de analizado, comentado y discutido por la relevancia de la moción anterior, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, quienes en uso de sus atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica Municipal aprueban por **Unanimidad** de votos.

Finalmente, en atención al punto número **cuarto del orden del día**, se tratan Asuntos Generales, donde no hubo asuntos que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, Ejercicio Fiscal 2021.

C. Luis Felipe León Balbanera, Presidente Municipal.- Lidia Noemí Arévalo Vera, Síndica Municipal.- Iván de Jesús Espino Martínez, Regidor.- María de Jesús Damián Pimentel, Regidora.- Víctor José González Mariscal, Regidor.- Verónica Eva Azpeitia Mendoza, Regidora.- Alejandro Orozco Arévalo, Regidor.- Maribel Medina Martínez, Regidora.- José Manuel Méndez López, Regidor.- Rogelio Ayala Cordova, Regidor.- Griselda Lili Avila Alvarado, Regidora.- Humberto Wilfrido Alonso Razo, Regidor.- María Margarita Cerón Franco, Regidora.- José Martín Álvarez Contreras, Regidor.- M.C. J. Arturo Nolasco Venegas, Secretario del Ayuntamiento de Zacapu Michoacán. (Firmados).